

# DIARIO CONSTITUCIONAL,

POLITICO Y MERCANTIL

## DE BARCELONA.

S. Luis Rey de Francia, y S. Ginés de Arles Mr.

Las Cuarenta Horas están en la iglesia de San Felipe Neri; se reserva á las 7.

### NOTICIAS ESTRANGERAS.

#### ITALIA.

Florenca 21 de Julio.

La corte de Roma, como si estuviese de acuerdo con el gran turco para derramar sangre de cristianos: acaba de ofrecer á la inexorable santa alianza un tributo de víctimas escogidas entre las personas mas respetables de las diferentes clases de la sociedad. Cuéntanse entre ellas á los ilustres y virtuosos marqueses Cavalli y Morlini; á los condes Rasponi, Laderchi y Orelli; á los abogados Gallina, Majotti y Lucchini, y á varios eclesiásticos. Todos estos señores y otros varios hasta 73 han sido presos en las ciudades de Ravena, Cesena, Forli, Faenza é Imola, desde donde se les ha conducido á las cárceles de Bologna cargados de cadenas como si fueran salteadores de camino. Se asegura que serán entregados á la policia austriaca, que es la que está encargada de acabar con todos los liberales de la Europa; pero por fortuna sus medios no corresponden á la atrocidad de este proyecto. Y ¡cree el gefe de la iglesia que con tan deplorable y criminal condescendencia en favorecer la ambicion de los gabinetes estrangeros, hará mas respetable á los ojos de las naciones el augusto ministerio de que está revestido, cuya fuerza quiso su augusto fundador que estuviese apoyada en la caridad, en la dulce persuacion y en la tolerancia!

Parma 23 de Julio.

La archiduquesa María Luisa y toda su corte llevarán luto por espacio de tres meses, contados desde el 25 próximo, por la muerte de su sereníssimo esposo, acaecida en santa Elena el dia 5 de Mayo.

#### FRANCIA.

Leon 4 de Agosto.

(Estracto de una carta confidencial).

Las cartas de Turin nos dicen que el desgraciado Garelli, mayor del regimiento de Alejandria, ha sido ahorcado el 21 de Julio á las 11 de la mañana. Aquel valiente militar, digno á la verdad de mejor suerte, ha muerto con una

serenidad estoica, cual convenia al honroso motivo que le ha costado la vida. La policia habia tomado el dia de la egecucion todas aquellas precauciones que dan á entender que no se le oculta el odio general que se le profesa, y el deseo de venganza que escita su atroz proceder. Continúan las prisiones, y la poblacion de Turin va disminuyéndose todos los dias de un modo extraordinario.—Los piemonteses en su profunda indignacion estan calculando cual será el momento mas favorable para sacudir un yugo tan odioso y tan insufrible, y ya empiezan á conocer sus opresores que la injusticia y el terror aceleran la caida de los gobiernos despóticos y el triunfo de la libertad de los pueblos. Los austriacos y sus agentes viven en el Piemonte en una continua zozobra, y les parece que estan oyendo salir en la boca de cada piemontes aquellas palabras de su ilustras compatriota Alfieri:

*Siam servi si, ma servi ognor frementi.*

### GOBIERNO

Gobernacion de la Península.

Real orden sobre la formacion de nuevas poblaciones.

En 30 de octubre último se circuló á los gefes políticos de Sevilla, Jaen, Córdoba, Murcia, Aragon y Estremadura, la real orden siguiente:

» El Rey, atendiendo al diferente estado en que se hallan y con el fin de llevar adelante el momento y mejoras que desea poder proporcionarles con arreglo á decretos de Cortes, y particularmente al espíritu del de 4 de enero de 1813, cree que hay algunas en que esto bastaria para reducir á buen cultivo los vastos despoblados que tienen, sobre todo algunos sitios en que aquellos disten mucho de las poblaciones, y en que oponiendo grandes dificultades á las comunicaciones, las presentan mayores para sus aumentos y mejoras. Por esta razon desea S. M. que V. S., oyendo á la diputacion provincial, y tomando las noticias é informes mas exactos, manifieste si hay alguno ó algunos despoblados en que sea necesario ó convenga for-



mar algunas nuevas poblaciones, y que tengan por su localidad, estension y calidad las condiciones necesarias para ello. Si asi fuese, hará V. S. reconocer el terreno, marcando con precaucion sus límites, y el plano que de él se levante, se espresarán todas sus ventajas y condiciones propias del fin propuesto."

Causas sin duda ajenas del celo é inteligencia que tienen acreditada estos gefes políticos, han detenido la egecucion de esta real orden; y creyéndose cada dia mas conveniente, ha resuelto S. M. que se circule à todos los gefes políticos, ampliandola para facilitar su cumplimiento en las provincias en que pueda tener aplicacion.

Hay sin duda terrenos de tal estension, que en ellos se pierden los términos y derechos de los pueblos inmediatos, y que siendo baldíos, su repartimiento, conforme al decreto de 4 de enero de 1813, acaso no seria conveniente, ó á lo menos no seria tan útil como formar en ellos nuevas poblaciones. Son varios los que hay de esta clase en Cataluña, Aragon, Estremadura y Andalucía, y no se duda que los habrá en otras provincias. En semejante caso con la formacion de nuevas poblaciones no solo se alcanzaria el fin que se propusieron las Cortes en el decreto citado, sino que se evitarian los inconvenientes que puede tener su egecucion en estos terrenos. No se malograrian las suertes dadas á labradores sin capital, porque podran ser mayores, y vendidas algunas del mismo terreno, ó con el producto del que hubiese sobrante, se podrán proporcionar á los nuevos pobladores los auxilios necesarios para que se asegure su trabajo, y no se pierdan las suertes que se les repartian. Algunas diputaciones han tocado ya este daño, y han previsto que tales terrenos repartidos del modo prevenido por el decreto no se aprovecharian, porque no se cultivarian, ó se destruirian para sacar de pronto algun fruto de ellos, ó se malvenderian por los mismos agraciados, que no querrian conservarlos.

La formacion de nuevas poblaciones, que el gobierno facilitará cuando convenga con algunos socorros, podrá evitar este daño, que haria ilusorio el fin del decreto. Este pensamiento, al llevarse à cabo, puede estar enlazado con una consideracion muy poderosa en nuestra situacion, que es la de desterrar los pordioseros y mendigos, y por esta razon conviene que al manifestar V. S. el terreno ó terrenos de esa provincia en que convenga formar nuevas poblaciones, proponga los medios que tengan mas adecuados para realizarlo. Es necesario esto; porque no en todos terrenos pueden ser aplicadas, y efectivas las mismas reglas, y si los habrá en que el reparto por suertes de mas ó menos estension, sea suficiente con un corto socorro del Gobierno para formar la nueva poblacion; los habrá en que por su calidad de pantanosos, dificultad de descuages y obras que haya que anticipar, esto no se podrá efectuar sino por medio de compañías ó particulares que quieran invertir en ellos su capital, y que sin el interes y seguridades no se empenarian en obras y empresas de esta especie. Se indican de este modo algunos medios de los que podrán facilitar la egecucion de lo que se propone; y S. M. desea, que dando V. S. la mayor atencion à obgeto de tanta trascendencia à la prosperi-

dad de la nacion; proponga cuanto convenga y sea consiguiente à esta real orden.

Madrid 3 de Agosto de 1821.—Feliu.

*Sigue el articulo de Málaga.*

» Todos los alcaldes de esta circunferencia me han contestado en el mejor sentido: registraron eficazmente sus términos cuando les indiqué espiar continuamente, y no permitir que les huelle un hombre que odian generalmente por su conducta anterior; y esta consideracion me hace creer que no fijará Roa su residencia en estas inmediaciones, visto el éxito de su descabellada tentativa.

» En esta atencion espero se sirva V. S. dictarme sus órdenes, quedando mientras tanto con el deseo de saber si hay algo sobre Córdoba, hacia donde envié un propio la noche pasada.—Dios guarde à V. S. muchos años.—Antequera, à las 12 del dia 5 de agosto de 1821.—José Martin.—Sr. Gobernador de la plaza de Malaga.

» P. D. Cerrado este, acabo de saber por un cabo que salió antes de ayer de Córdoba, que es veridico que una partida de sediciosos, de cuarenta y tantos, tuvo la audacia de meterse hasta los muros de aquella ciudad, insultando à los Nacionales: pero que salieron estos, y algunos carabineros, y aquellos se fugaron, y han sido perseguidos por los montes, donde andan fugitivos. Conviene en que hay entre ellos veinte carabineros desertores (\*).

3.º «Viendo que el sedicioso Roa ha sido abandonado por los pocos bandidos que juntó, excepto dos, que segun las últimos noticias, le seguian hacia el reyno de Córdoba, y cuya capcion depende mas del celo de los ayuntamientos que del número de tropas destinadas à perseguirlos, he dado orden al capitan D. Pablo Solana, comandante de los ciento y treinta nacionales de esa capital, que se sirvió V. S. poner à mis órdenes, para que salga esta tarde, y se restituya con ellos à sus casas.

«Me es indispensable al mismo tiempo hacer presente à V. S. la satisfaccion que he tenido en observar la conducta de los beneméritos nacionales en esta expedicion. Su comandante Solana y demas oficiales, siempre à pie en sus puestos, han enseñado à la tropa como se supera la intemperie y dificultades con que han cruzado las montañas mas escarpadas: la inquietud de todos por encontrar los facciosos; su resistencia para volver à la comodidad de sus casas sin conseguirlo, y la disciplina, orden y fraternidad que han observado con las demás tropas y paisanos, son virtudes que acaban de acreditar sobre su conocido entusiasmo, que los hacen acreedores à la gratitud pública; los mejores garantes de la victoria si hubiéramos encontrado enemigos, y que no debo en justicia dejar de recomendar à V. S., cuya vida guarde Dios muchos años. Antequera 5 de Agosto de 1821.—José Martin."

(\* ) Esta noticia, que solo se funda en el dicho de un camo, está en parte desmentida por la proclama del gefe político interino de Córdoba, que precede, y por el silencio de las cartas de hoy.



Orden del 5 de Agosto de 1821.

En virtud de no parecer por estas inmediaciones el infame Roa, que abandonado ya, excepto de dos ladrones, vaga escondiéndose por los desiertos, y cuyos designios escitaron en la milicia nacional de Málaga la patriótica determinación de salir de sus hogares á buscarlo, se restituirá á ellos esta tropa benemérita, y dispondrá su comandante marche en el día de hoy, proporcionando las horas y jornadas á su arbitrio para hacerlo con la menor incomodidad posible.

Al comunicar esta orden me es tan preciso como lisongero manifestar á los brillantes nacionales de Málaga, con cuyo mando fui honrado, que ya que me ha sido imposible apagar su fogosa inquietud por batirse con los sediciosos, estoy sumamente satisfecho y aun admirado de su conducta: los marchas forzadas que contra su costumbre han hecho por las sierras más inaccesibles, superando todas intemperies; las privaciones, su disciplina, union y orden, y sobre todo el nunca satisfecho deseo de caminar mas por encontrar los malvados, son virtudes militares, que unidas á su civismo, aterran á los ilusos, y forman efectivamente el baluarte más sólido del sistema que los ha creado. Yo tendré siempre orgullo de hallarme como su compañero entre las filas de tan escogidos ciudadanos.— Es copia.— Martin."

El gobernador ha mandado publicar estos documentos para conocimiento y satisfaccion del público, añadiendo lo siguiente: «al anunciar tan agradables noticias á los habitantes de esta hermosa provincia, es un deber muy grato á mi corazón manifestar al mismo tiempos el aprecio que me merece los individuos que componen la columna destinada á la persecucion del iluso Roa, sobre todo la milicia nacional me merece una particular consideracion: su entusiasmo y valor, disciplina y constancia en sus penosas marchas igualándolas á las tropas más aguerridas, son el apoyo más firme de nuestras benéficas instituciones, el terror de los enemigos del sistema, y un modelo de las virtudes cívicas que todos deben imitar para consolidar el magnífico edificio de nuestra regeneracion política. Por mi parte me apresuro á ponerlo en noticia del Gobierno para su inteligencia, con los justos elogios que merece el patriotismo de tan beneméritos ciudadanos. Málaga 6 de Agosto de 1821.—Fernando Miyares y Mancebo.

#### NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA.

Tomamos la pluma para manifestar francamente nuestra opinion en un asunto que se ha hecho celebre, abandonando en esta circunstancia todo sentimiento personal que pudiera hacer torcer nuestro juicio. Los SS. Vilardaga Juliá y Reinald han delatado ante el alcalde constitucional el comunicado de nuestro diario del 7 en que uno que firma J. F. llama la atencion de la autoridad sobre un trigo que se dice hediondo sacado de un almacén de la Barceloneta, del que despues se declara poseedora dicha casa de comercio. No tratamos de prevenir la resolucion de los jurados en cuya justicia fiamos; que-

remos sin embargo ilustrar la opinion pública que es el juez de los jueces.

Dicen los SS. delatantes que las circunstancias anteriores á la publicacion de este papel agravan el concepto de injurioso que hallan en él. No queremos entrar en la cuestion sobre si en la calificacion de un escrito pueden influir circunstancias heterogeneas á su contesto. Como los jueces de hecho no tienen otra guia que su conciencia intima seria peligroso el establecer leyes sobre este punto, al paso que no seria inutil el que se discutiese entre los jurisperitos esta cuestion de moral. Y para que se sepa nuestra opinion relativamente á estas circunstancias de que se habla, diremos que el que esto escribe ha defendido repetidas veces en conversaciones particulares la opinion del Sr. Reynals, vilmente denigrada por boca de varias personas. Permitásenos esta corta digresion para tributar el debido homenaje á un patriota que se ha desvivido por el bien público, y que ha recogido un premio tan amargo de sus desvelos. No pretendemos que no pueda haber cometido errores; pero estamos bien persuadidos de que estos serian consecuencia de su mismo celo, y de que la intencion más pura ha dirigido sus operaciones. Así lo hemos dicho privadamente, y así lo hubieramos sostenido en público, si no supieramos que no hay mayor desgracia que un amigo demasiado oficioso; por esto nos alegramos de haber hallado tan favorable oportunidad para espresar nuestros sentimientos.

Pero el aprecio que hacemos de este sugeto benemérito, no nos priva de conocer el error que ha cometido la respetable casa de Comercio de es socio en delatar por injurioso el citado escrito. Nosotros que no estamos ni remotamente interesados en esta causa, podemos guiar la opinion con más acierto: y así racionemos sin preocuparnos.

El objeto del escrito firmado por J. F. parece ser librar á los bergantines gran Turco y San José de la nota que se les atribuía en diferentes partes de Sanidad, suponiendolos vehiculos del mal sospechoso que se habia manifestado en la casa Prats de la Barceloneta. El articulista, que como cualquiera otro, era libre de pensar lo que le dictase su razon con respecto al origen del mal, y teniendo datos para creer que este no existia en los sobredichos buques, trata de dar á las autoridades un camino para hacer las debidas indagaciones en tan interesante particular. Entre otras propone la de tomar declaracion á los enfermos de la casa de Prats sobre si existia cerca de la casa algo, á que pudiera atribuirse el origen de la enfermedad. Esto lo propone porque no faltaba quien decia que en un almacén contiguo habian existido 7000 cuarteras de trigo extranjero corrompido y hediondo, y que este trigo se suponía introducido en la ciudad; por lo que indujo al Gobierno, á indagar su paradero afin de examinar si pudo haber sido, ó si era dañoso á la pública salud, y á preguntar al paradero conducido al Lazareto si tal vez por razon de su oficio habia intervenido en el almacén. Este es el camino que J. F. propone al Gobierno para averiguar el origen de la enfermedad sospechosa. Los SS. Vilardaga y Socios pretenden, que esto lo hizo con la dañada intencion de desacreditarles y herirles en lo más delicado de su



honor: à nosotros nos parece mas probable, y asi lo dirá seguramente en juicio el autor del artículo, sin que puede probarse lo contrario que su unica intencion era auxiliar con sus luces al Gobierno para resolver la interesante cuestion sobre el origen de la enfermedad. Pero la intencion no es objeto de los tribunales humanos; à Dios unicamente esta reservado el penetrar en lo interior de nuestros corazones, y asi nadie sino él puede juzgar sobre este punto, que en juicio no vale.

Pero sea la que fuere la intencion del articulista, el honor de la casa de los SS. Vilardaga Julia y Reynals quedaba comprometido. Habian corrido voces denigrativas sobre la conducta de uno de sus socios. Estas voces, suponiendo como creemos que fueron calumniosas debian ser desmentidas y disipadas: sale un artículo en un diario que anuncia la existencia de estas voces sin sostener su veracidad, antes bien convidando à su indagacion. Que es lo que debia hacer en esta circunstancias una casa de Comercio delicada y celosa de su reputacion? Desmentir con escritos y con hechos estas voces, y confundir à los que las esparcieron, agradeciendo al que publicando que corrian y proponiendo medios para averiguar la verdad del caso, les ofrecia una bellissima ocasion de vindicar su honor injustamente ultrajado: delatarse à sí mismos como los poseedores del trigo que se llama estrangero, hediondo, y corrompido: manifestar por documentos del despacho, que no es lo primero: y por la inspeccion y examen de los facultativos que no es lo segundo, ni lo tercero: convidar à todo el mundo à la visita, y por ultimo publicar en los diarios el resultado de estas diligencias. Todo esto sepropusieron hacer con el manifiesto que dieron en el suplemento que salio el 19, y esto era suficiente para restablecer su opinion à los ojos de todos: cualquiera otro paso es inutil, y si tiene visos de venganza es indecoroso, é indigno de una casa de Comercio generosa y respetable. Tal nos parece haber sido el acusar por injurioso el artículo de que se trata. ¿Que fruto pretende sacar la casa de Vilardaga de perseguir ante la ley al responsable del papel? Supongamos que los jueces de hecho lo calificquen injurioso y que se imponga la pena à J. F. ¿habrán con esto cubierto su honor? No. Aunque los hechos que se alegan en el comunicado sean ciertos, el articulista puede ser condenado à la pena señalada, segun el artículo 7 de la ley sobre libertad de imprenta, por lo que siendo lo que importa à los SS. Vilardaga Julia y Reynals desmentir estos hechos, nada habran conseguido aun saliendo victoriosos de esta espediente. Y suponiendo que resulta todo à favor suyo, y que les queda como agraviados la accion espedita para acusar al injuriante de calumnia ante los tribunales competentes en conformidad al citado artículo ¿como probarán esta calumnia? La injuria no supone falsedad: la calumnia sí: y donde hallaremos esta falsedad en el comunicado? cuando solo dice que otros dicen; y el que lo dicen es tan cierto que la confirman claramente los SS. delatantes, cuando en la solicitud hecha al alcalde constitucional

IMPRESA NACIONAL DEL

se quejan de la injusticia con que la opinion de muchos perseguia à su socio Reynals.

Cuando J. F. asegurase absolutamente lo que alega como susurro y el hecho no se verificase, seria calumniador; pero mientras sea cierto que corrieron aquellas voces como confiesan sus adversarios, queda libre de la mas leve tacha en este particular. Pero por ahora no tratamos todavía de calumnia. Los Sres. Vilardaga y socios delataron el papel por injurioso. Puede considerarse tal? Mañana demostraremos que no.

Estaba proximo à echarse à la prensa el papel que antecede, cuando se nos trae la siguiente declaracion de los jueces de hecho.

Los infrascritos Jueces de hecho, habiendo examinado el escrito señalado con las iniciales J. F. inserto en el Diario constitucional de esta ciudad de 18 Agosto del corriente impreso con el epigrafe artículo comunicado denunciado por los Sres. Vilardaga, Julia y Reynals con escrito de 21 del corriente.

Declaran à unanimidad de votos que ha lugar à la formacion de causa. — Barcelona 23 de Agosto de 1821.

Pedro Juan Bobera. — José Riera. — Domingo Coll. — Francisco Maymó. — Francisca Xavier de Olea y Carrasco. — Joaquin Serra. — Francisco Mas. — Narciso Sans y Rius. — Ramon Maresch y Ros.

Las cartas de Madrid anuncian que el termometro de Reaumur ha llegado à 31 grados y que han comparecido muchas fiebres estacionales: el número de enfermos que anuncian es muy vario, pero en todas es considerable.

Y nos ponen cordones! y detienen à las precedencias de Barcelona donde se goza de salud completa! No seria mejor que cortasemos nosotros la comunicacion con ellos?

#### SALUD PUBLICA.

PARTE DEL LAZARETO SUCIO DE TODO EL DIA 23.

Existencia anterior.	20.
Entrados.	0.
Salidos.	0.
Convalecientes.	7.
Muertos.	1.
Existentes.	19.

De los dos enfermos de San Geronimo, ha muerto uno. En la Barceloneta hay otro de observacion. En los demas puntos no ocurre novedad.

De orden de la Muy Iltre. Junta de sanidad.  
Francisco Altés, Vice-secretario

Ayer no entró ninguna embarcacion.

#### TEATRO.

Hoy se egecutará por la compania española El Avaro bo lero y sainete. A las siete.

CIUDADANO JUAN DORDA.